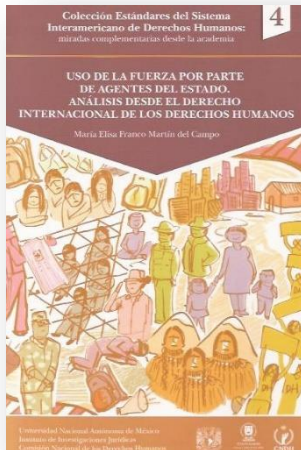




Instituto de Estudios en Derechos Humanos



“Uso de la Fuerza por parte de Agentes del Estado. Análisis desde el Derecho Internacional de los Derechos Humanos”.

Datos Bibliográficos:

María Elisa Franco Martín del Campo, Colección Estándares del Sistema Interamericano de Derechos Humanos: miradas complementarias desde la academia, Núm. 4. Comisión Nacional de los Derechos Humanos., México, 2017.

En un Estado democrático de derecho coexisten la obligación de garantizar la seguridad y mantener el orden público con la obligación de respetar y garantizar los derechos humanos de todas las personas. En este sentido, consideramos que la legitimación política del Estado descansa esencialmente en el respeto y garantía de los derechos humanos. La anterior idea nos permite afirmar que el cumplimiento de esta obligación en todos los escenarios de uso de la fuerza por parte de agentes estatales se vuelve indispensable para mantener la legitimación política del Estado.

El derecho internacional de los derechos humanos (DIDH) brinda valiosas herramientas a los Estado para que cumplan con tan importantes obligaciones, tanto la de garantizar la seguridad y mantener el orden público como la de respetar y garantizar los derechos humanos. Debido a lo anterior, nos dimos a la tarea de sistematizar y analizar los principales criterios que se han desarrollado tanto en el sistema interamericano de derechos humanos (Sistema Interamericano o SIDH) como en el sistema universal de derechos humanos (Sistema Universal o Sistema de Naciones Unidas) sobre el uso de la fuerza por parte de agentes estatales. Queremos recordar que al Estado mexicano no le vinculan tanto los criterios emanados del Sistema Interamericano como los del Sistema Universal.